



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 263-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JERONIMO PAREDES CACERES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D.332.2009 de fecha 06 de noviembre de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 08 de diciembre de 2009 y el 30 de enero de 2010, al Sr. **JERONIMO PAREDES CACERES**, Académico del Departamento de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de dar término a sus estudios de Doctorado en la Universidad de Santiago de Compostela, España.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JERONIMO PAREDES CACERES**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR